

QUILLOTA, 18 de Julio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 5088 /

D.A.NUM: 6.577 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 41-V/ de fecha 03 de julio de 2023 , de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionarios y pago de viáticos pendientes, al funcionario;
3. Rúbrica de Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1949 / fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** cometido funcionario y pago de viático simple al funcionario que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VALOR VIÁTICO
JOSÉ VÁSQUEZ VÁSQUEZ	13.332.025-3	12° A CONTRATA	Retirar material de impresión para inauguración del Estadio sector El Bajío. Santiago	14/06/2023	\$ 23.477.-

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.

OCS/DMB/rfh